

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los fondos pasivos.—Licencias por enfermedad.—Nuestro concurso de artículos.—De escuelas normales.—Asociaciones de maestros (La Nacional).—Profesores de Pedagogía.—Asociación de auxiliares.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Estudios del magisterio: Real orden de 28 de octubre resolviendo lo consultado al ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera del magisterio.—Profesor de Pedagogía: Real orden de 23 de octubre, anunciando a traslado la provisión de la plaza de profesor de Pedagogía del instituto de la Coruña.—Profesora de normales: Real orden de 23 de octubre, anunciando a traslado la provisión de la plaza de profesora numeraria de la sección de labores de la normal de Burgos.

OPOSICIONES A ESCUELAS.—Universidad de Barcelona.

JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Madrid.

VACANTES.—Universidad Central, de Salamanca, Santiago y Valladolid.—Rectificación del concurso único de Oviedo.

PROPUESTAS.—Concurso único de Guadalajara y Almería.

NOMBRIAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Cáceres, Salamanca, Oviedo, Zaragoza, León y Coruña.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Zamora.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

LA ESCUELA EN ACCIÓN

Cumpliendo los ofrecimientos hemos reparado el sábado nuestro suplemento mensual, dedicado a La Escuela en acción. Celebraremos que sea tan del agrado de nuestros lectores, como han sido los precedentes, los cuales nos han proporcionado la satisfacción de recibir más de mil cartas laudatorias. Aunque muchos de nuestros comunicantes piden que publiquemos sus elogios, nos es imposible complacerles, pues el periódico sería pequeño para ello solo. No por eso es menor nuestra gratitud.

Debemos llamar la atención de los lectores sobre la hoja que acompaña a nuestro último número, y que debe devolverse mensualmente, con las oportunas observaciones. Va dispuesta ya, para que cada maestro llene los huecos. Coleccionaremos esas hojas por orden alfabético de apellidos de sus autores, y a fin de curso, nos servirán para dos cosas: 1.ª, para reformar y mejorar los programas el año próximo; 2.ª, para distribuir premios, que serán de importancia, entre los que nos hayan favorecido con su experiencia y con sus consejos. Nada más justo, por nuestra parte, que premiar a cuantos nos ayuden.

Avisaremos en la Correspondencia particular, la llegada de las hojas que se nos re-

LOS FONDOS PASIVOS

Nuestro director ha hecho entrega al señor ministro de Instrucción pública, de las bases convenidas para reforzar los ingresos del Montepío. Al hacerlo, ha cumplido los deseos del Sr. Bugallal y el honroso encargo de sus compañeros en la prensa. No hay para qué decir que el Sr. Fernández Ascarza ha insistido en la urgencia de la reforma.

—Las bases convenidas contienen los preceptos del proyecto del Sr. Allendesalazar, aceptados por el gobierno y por la Junta central. La única dificultad está, pues, en que eso se lleve a la ley de presupuestos y en que el Estado conceda las 125.000 pesetas, en lo cual insiste é insistirá la comisión de la prensa.

—En centros oficiales han confirmado todos nuestros cálculos. La Caja no responde más que con los fondos que tenga, y si no se refuerzan los ingresos, no tardará en venir una reducción de todas las jubilaciones y pensiones en el 25 ó 30 por 100. Mejor dicho, no se podrá pagar más que el 70 ó 75 por 100. A eso se refiere la Junta central cuando habla de próxima ruina: a una suspensión parcial de pagos.

—Causa verdadero asombro el número tan grande de maestros que se jubilan. En un sólo día, han entrado en la Junta central treinta y ocho expedientes nuevos de clasificación.

—Se ha dicho estos días que se pondrán obstáculos a la concesión de jubilaciones, demorando indefinidamente el despacho de expedientes. No somos partidarios de ese recurso, que, en último término, nada resuelve.

LICENCIAS POR ENFERMEDAD

Prevenimos a nuestros lectores que el artículo 28 del vigente reglamento de provisión de escuelas, entre otras cosas, dice:

«En las licencias que se pidan por causa de enfermedad, informará además por separado el vocal médico, previo reconocimiento.»

Llamamos la atención sobre este precepto, pues hay quienes alegan el motivo de enfermedad y puede ser un entorpecimiento.

Toda carta que exija contestación, habrá de traer, necesariamente, el sello para la respuesta y la provincia de donde se escribe.

De escuelas normales

Se han confirmado todas nuestras noticias respecto a que los profesores de Pedagogía de los institutos no tenían que explicar nada en las escuelas normales elementales de maestras.

—Se insiste, y nos parece un error, en que a los bachilleres se les dé el título elemental, sin necesidad de nueva reválida. Esto es tanto más lamentable cuanto que hay bachilleres que pretendieron hacerse maestros, que tienen todas las asignaturas aprobadas y que fueron suspendidos en la reválida. Pues a pesar del suspenso, maestros se quedan.

—En la visita que hicieron hace pocos días al ministro de Instrucción pública los directores del Magisterio Nacional, Gaceta de Instrucción pública, La Enseñanza y EL MAGISTERIO ESPAÑOL, insistieron una vez más en que se expidan a todos los profesores de escuelas normales los títulos administrativos de los quinquenios a que tienen perfecto derecho. No comprendemos la resistencia a ese acto de justicia.

—En algunas normales superiores desearían distribuir entre sus profesores o profesoras todas las asignaturas, aun las que deben explicar profesores de institutos. Sabemos que la superioridad no pondrá a ello obstáculo alguno, si lo proponen las juntas de profesores.

NUESTROS CONCURSOS DE ARTICULOS

En el número próximo, daremos el resultado de nuestro primer concurso mensual de artículos, que trataba de las escuelas graduadas, y publicaremos un nuevo tema sobre enseñanza agrícola en las escuelas, para el actual mes de noviembre.

NUESTROS PREMIOS

El jueves próximo se verificará, ante el notario de esta corte D. Rafael Monreal, el sorteo de las 500 pesetas que tenemos anunciado. Por si hubiere algún extrajo de los últimos billetes remitidos, consignamos los números en la sección de Correspondencia.

En el próximo número, daremos el resultado del sorteo y las condiciones para aspirar a los premios de la Lotería de Navidad, que tenemos preparados.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Nacional.—Según aviso que se nos remitió el jueves pasado, el domingo último celebró sesión mensual, bajo la presidencia del Sr. Ferrer, la comisión permanente de la Asociación Nacional. No pudimos publicar el aviso por la naturaleza de nuestro número especial.

PROFESORES DE PEDAGOGÍA

Por iniciativa de nuestro estimado amigo don Eudoro Casas, se va á dirigir al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la siguiente instancia:

«Los profesores de Pedagogía que suscriben, provistos de la correspondiente cédula personal, en nombre y representación de todos sus compañeros, á V. E. ruegan encarecidamente se digna fijar la atención en la siguiente súplica que forman respetuosamente:

Diffícil y azarosa es, excelentísimo señor, la situación económica que vienen atravesando los profesores de Pedagogía; pues con el sueldo que disfrutan de 2.000 pesetas, reducidas con los descuentos que sufren á un haber diario de 4,80 pesetas, no pueden, en manera alguna, cubrir sus necesidades y mucho menos vivir con el decoro que la función docente requiere.

Comprenden perfectamente que las circunstancias actuales no son las más favorables para conceder aumento en el presupuesto general de la nación; y reconociendo los exponentes esto mismo, hubieran dejado su petición para días más felices; más los aumentos que solicitan son insignificantes; únicamente piden 1.000 pesetas más de sueldo, es decir, un aumento de 50.000 pesetas nominales, 43.500 efectivas en el presupuesto, á fin de resultar equiparados á sus compañeros de las normales superiores como lo están en las escuelas de comercio y otros establecimientos análogos; y V. E., en su elevado criterio, seguramente juzgará que los indicados aumentos deben ser concedidos, mucho más hoy, que tan abrumadoras son las exigencias de la sociedad moderna.

Mirado el asunto desde otro punto de vista, tampoco se encuentran razones que justifiquen la diferencia de sueldo que existe entre los recurrentes y los demás profesores de las normales superiores. Las mismas pruebas de aptitud se exigen en las oposiciones para unos que para otros; idénticas condiciones señalaron para ocupar plaza, lo mismo en escuela elemental que en superior, á los ingresados con arreglo al real decreto de 23 de septiembre de 1898; tampoco puede alegarse que sobre los profesores de estudios elementales pese menos trabajo; antes por el contrario, desempeñan cuando menos el mismo número de clases que sus compañeros, y han de dirigir además los trabajos manuales, nueva enseñanza á la que han de consagrarse.

Otras muchas pruebas de índole distinta podrían añadirse; pero basta con las propuestas para que V. E. forme idea exacta del estado en que se hallan los profesores de Pedagogía, funcionarios que tienen á su cargo la asignatura más importante y más trascendental de la carrera del magisterio, y que, no obstante, disfrutan un sueldo menor que el de los maestros de las escuelas públicas de las capitales y menor que los de los conserjes de algunos institutos.

Por todo lo expuesto, á V. E. encarecidamente aplican se digna acoger benévolamente la pretensión de los docentes, y señalarles desde 1.º de enero próximo, el sueldo de tres mil pesetas; y al por

la penuria del Estado no hubiera por ahora posibilidad de hacer extensiva la petición á todos los profesores de Pedagogía, cuando menos que alcance á los que recientemente han sido incorporados á las normales superiores, á fin de que no se dé el caso anómalo, que resulta deplorable, de que profesores del mismo centro disfruten mil pesetas menos que sus compañeros con quienes reparten las tareas escolares.

Gracia que no dudan alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Eudoro Casas.—Alfonse Retortillo.»

NOTA.—Los profesores de Pedagogía que estén conformes deben dirigir inmediatamente sus adhesiones al director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. El plazo es urgente.

Por el exceso de informaciones de actualidad, nos vemos precisados á retirar gran número de artículos y otros originales, que daremos en el número próximo.

ASOCIACION DE AUXILIARES

En la escuela graduada de niños de Sevilla se han reunido la mayoría de los maestros auxiliares de las escuelas públicas, con objeto de discutir el reglamento que ha de servir para el régimen interior de la Asociación.

Una vez aprobado aquél, se procedió á elegir la Junta directiva, que quedó constituida en la siguiente forma: presidente, D. Juan Fernández Oriado; vocales, D. Manuel González Ruiz, doña Eloísa Linares Mela y doña Guadalupe Díaz; secretario, D. Juan Martín Mateos.

La comisión organizadora, que durante los trabajos preliminares ha visitado á los representantes en Cortes D. Anselmo Rodríguez Rivas, don Pedro R. Borbolla, D. Carlos Cañal, D. Andrés Tassara y D. Hilario del Camino, con el fin de que apoyen en el Parlamento la instancia que tienen presentada en súplica de mejorar su situación, dió cuenta á la Sociedad del resultado de estas gestiones, acordándose consignar en acta la gratitud hacia dichos señores, como asimismo dar las gracias á D. José Morte Molina por haber auxiliado á la comisión en sus trabajos.

La Asociación acordó, por unanimidad, nombrar presidente honorario de la misma al señor inspector provincial de primera enseñanza.

Igualmente se acordó dirigirse por medio de la prensa á todos los maestros auxiliares, invitándoles á que formen parte de la Asociación.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

27 octubre.—Real orden disponiendo se agregue la sección de electricistas á las enseñanzas de la escuela superior de Industrias de Béjar.

—Otra resolviendo lo consultado á este ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera del magisterio.

—Otras anunciando á traslado la provisión de las plazas de profesor de Pedagogía del Instituto de la Orona y de profesora numeraria de la sección de Labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos.

—Otra nombrando director de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid á D. José María Yebes y Larico.

28 ídem.—Excepción general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos y defunciones ocurridas en las capitales de España durante el próximo pasado mes de septiembre.

Escuela elemental de Artes e Industrias y Bellas Artes de Valencia.—Vacantes de ayudantes meritorios con destino á la sección artística.

29 ídem.—Subsecretaría.—Anuncio rectificando el de oposiciones á la plaza de ayudante numerario de la escuela de Industrias de Barcelona.

Universidades de Salamanca, Santiago, Valencia y Valladolid.—Vacantes de ayudantes de universidades y de escuelas de primera enseñanza.

30 ídem.—Real orden comunicada nombrando el tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una subvención para el extranjero entre alumnos de escuelas normales.

Universidad Central.—Concurso para la provisión de plazas vacantes de maestros y auxiliares de escuelas públicas.

Universidad de Santiago.—Concurso para la provisión de las escuelas y auxiliares que se expresan.

Distrito universitario de Barcelona.—Nombramiento de tribunales para las oposiciones á las escuelas públicas de primera enseñanza y listas de aspirantes á las mismas.

31 ídem.—Reales órdenes nombrando profesor de francés de la escuela superior de Artes e Industrias de Madrid á D. José María Castillo y Garrote, y dejando sin efecto la de 11 de agosto último, por la que se disponía se anunciase á oposición la vacante de dicha cátedra.

—Otra disponiendo se provea por oposición una plaza de profesor numerario en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

Subsecretaría.—Programa para las oposiciones á la cátedra numeraria de aplicaciones de las ciencias físico-naturales á la Arquitectura, en sus dos cursos, vacante en la escuela superior de Arquitectura de Barcelona.

Universidad Central.—Nombramientos interinos de maestros.

1.º noviembre.—Real orden dando gracias á los catedráticos D. Isidro de Segovia y D. Eduardo de No, decanos de las facultades de Medicina y Ciencias de la universidad de Salamanca, á las autoridades populares y á todos los que han cooperado á la nueva y brillante instalación de las expresadas facultades.

—Otras disponiendo se anuncie á traslación la provisión de las cátedras de los institutos que se expresan.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes de institutos.

2 ídem.—Universidades de Salamanca, Valladolid y Zaragoza.—Provisión de escuelas y auxiliares vacantes.—Aviso á los opositores á las escuelas elementales de niños en el distrito universitario de Zaragoza, anunciadas en la Gaceta del día 4 de julio último.

Estudios del magisterio.—Real orden de 23 de octubre resolviendo lo consultado al ministerio acerca de la reforma de los estudios de la carrera del magisterio.

Ilmo. Sr.: En contestación á las numerosas consultas elevadas á este ministerio por los directores de varios institutos y escuelas normales acerca de la implantación del artículo 4.º del real decreto de 24 de septiembre último, reformando los estudios de la carrera del magisterio;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer 1.º Que en las institutos donde continúan los estudios del grado elemental, se encargue el maestro regente de la escuela práctica agregada, de la enseñanza de primer curso de gramática castellana.

na con ejercicios de lectura y escritura. La asignatura de gramática castellana (ampliación). correspondiente al segundo curso, la cursarán los alumnos del magisterio con los del primer año del bachillerato.

De las asignaturas de nociones de geografía y topografía e historia de España, se encargará uno de los catedráticos de geografía ó historia, ó un auxiliar de la sección de Letras, con la gratificación que por acumulación les corresponda.

La asignatura de ciencias físicas y naturales con aplicación á la industria y á la higiene, será explicada por un catedrático ó auxiliar de la sección de Ciencias, con derecho igualmente á percibir la gratificación que corresponda.

2.º En las escuelas normales elementales de maestras se distribuirán entre sus profesoras tanto la enseñanza de la pedagogía como las demás del grado elemental, excepto la religión, que deberá ser explicada por el profesor de religión del Instituto.

El dibujo lo enseñará la profesora de labores.

3.º Para conferir el título de maestro elemental á los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del bachillerato no se les exigirá nueva reválida sino únicamente la aprobación de las asignaturas de pedagogía y las prácticas de escuela en la forma establecida en el párrafo 2.º del artículo 9.º del real decreto citado; y para las maestras, la aprobación de las asignaturas de labores.

4.º Se deberán conmutar unas por otras las asignaturas aprobadas conforme á planes de estudios anteriores y exigidas por el actual, aunque las primeras lo hayan sido en el grado elemental y ahora pertenezcan al superior.

5.º La escuela normal elemental de maestros de Las Palmas (Canarias) continuará organizada como venía estando, debiendo repartirse entre sus profesores las enseñanzas del vigente plan.

6.º Los alumnos del primer curso del grado elemental que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes del número total de asignaturas, sin nota desfavorable en las demás, tendrán derecho á matrícula de honor en el grupo del curso siguiente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1903.—Bugallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 27 octubre.)

Profesor de Pedagogía: Real orden de 23 de octubre, anunciando á traslado la provisión de la plaza de profesor de Pedagogía del Instituto de la Coruña.

Almo. Sr.: En virtud del art. 11 del real decreto de 24 de septiembre último, que establece la forma en que han de proveerse las vacantes del profesorado de escuelas normales:

8. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie á traslado una plaza de profesor de Pedagogía, vacante en el Instituto general y técnico de la Coruña, dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas.

2.º Las condiciones para poder aspirar á la referida plaza y para la resolución del concurso serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre próximo pasado, dictada para cumplimiento de los citados artículos y real decreto.

3.º Podrán tomar parte también en este concurso los profesores que, siendo antes numerarios en propiedad de escuelas normales, desempeñen hoy en comisión plazas de profesores de Caligrafía en algunos institutos.

4.º Los solicitantes deberán elevar á este mi-

nisterio sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos jefes, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la Gaceta.

De real orden etc.—Bugallal.

(Gaceta 27 octubre)

Profesorado de normal: Real orden de 23 de octubre, anunciando á traslado la provisión de la plaza de profesora numeraria de la sección de labores de la normal de Burgos.

8. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie á traslado una plaza de profesora numeraria de la sección de labores de la escuela normal superior de maestras de Burgos, dotada con el sueldo anual de 2 500 pesetas.

2.º Las condiciones para poder aspirar á la referida plaza y para la resolución del concurso, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre próximo pasado, dictada para cumplimiento de los citados artículos y real decreto.

3.º Las solicitantes deberán elevar á este ministerio sus instancias acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos jefes, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la Gaceta.

De real orden, etc.

Madrid 23 de octubre de 1903.—Bugallal.

(Gaceta 27 octubre.)

Oposiciones á escuelas

Universidad de Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 7.º de los reglamentos de 27 de julio de 1900 y 11 de agosto de 1901 y reales órdenes de 17 de junio y noviembre de 1902, este rectorado, de acuerdo con lo propuesto por el consejo universitario, ha nombrado los tribunales para las oposiciones á escuelas públicas de primera enseñanza del distrito universitario, y se publican en la Gaceta de Madrid, según previene el art. 10 del citado reglamento.

Escuelas de niños.—Tribunal para las escuelas de niños, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo:

Presidente: Sr. D. Rafael Rodríguez Méndez, rector de la universidad. Vocales: D. Enrique Jiménez de Castro, catedrático; D. Augusto Vidal Perera, profesor de escuela normal; D. Ignacio Fernández, ídem ídem; Rdo. D. Pedro Pons, sacerdote. Suplentes: D. Clemente Cortijón, catedrático; D. José María Serrano, ídem.

Tribunal para las escuelas de niños de Barcelona, Baleares, Gerona, Lérida y Tarragona, dotadas con 825 pesetas:

Presidente: D. Lorenzo Benito de Endara, vicerrector. Vocales: D. José María Bartrina, catedrático; D. Matías Salteras, profesor de escuela normal; D. Agapito Gómez, ídem ídem; Rdo. D. Ramón Garriga, sacerdote. Suplentes: D. Eduardo Tolosa, catedrático; D. Pablo Civit, ídem.

Escuelas de niñas.—Tribunal para escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con más de 825 pesetas de sueldo: Presidente: Sr. D. Eugenio Macarenas, consejero. Vocales: D. Luis María Brugada, catedrático; doña María Antonia Gueroni, profesora de escuela normal; doña Leonara Mercene, ídem; Rdo. D. Modesto Ribes, sacerdote.

Suplentes: D. Alejandro Novellas, catedrático; don Rafael Montes, ídem.

Tribunal para escuelas de niñas y de párvulos de las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, dotadas con 825 pesetas: Presidente: Señor D. Mariano Batllés y Bertrán de Lis, consejero. Vocales: D. Francisco Miras, catedrático; doña An-

gela Vallés, profesora de escuela normal; doña María Rosa Leguina, ídem ídem; Rdo. D. Antonio Llor, sacerdote. Suplentes: D. Aurelio López Vidaur, catedrático; D. Joaquín de Espona, ídem.

Tribunal para escuelas de niñas y de párvulos de la provincia de Baleares, dotadas con 825 pesetas: Presidente, D. Pedro Estelrich, catedrático. Vocales: D. Mignel Ignasió Oliver, catedrático; doña María Arrom, profesora de escuela normal; doña Margarita Bon, ídem; Rdo. D. Mateo Rotgar, sacerdote. Suplentes: D. José Fuset, catedrático; D. Benjamín del Riego, ídem.

Tribunal para escuelas de niñas y de párvulos de la provincia de Lérida, dotadas con 325 pesetas: Presidente, D. José Porqueras, catedrático. Vocales: D. José Pellisé, catedrático; doña Bilia Heras, profesora de escuela normal; doña María Guadalupe de Llano, ídem; Rdo. D. Justo Coronas, sacerdote. Suplentes: D. Arturo Marriera, catedrático; D. José Martínez San Miguel, ídem.

Lo que se hace público para conocimiento de los maestros y maestras interesados, á los efectos del art. 11 del citado reglamento de 11 de agosto de 1901.

Barcelona 28 de octubre de 1903.—P. D.: el vicerrector, Lorenzo Benito.

Relación de los maestros y maestras de primera enseñanza que solicitaron tomar parte en los ejercicios de oposiciones anunciadas en enero de 1902, para proveer las escuelas y auxiliares vacantes en este distrito universitario, los cuales podrán ser admitidos si antes de dar comienzo á dichos ejercicios han completado su expediente con los documentos que se detallan en la convocatoria:

Maestros para las escuelas de niños dotadas con más de 825 pesetas de sueldo.—D. Ramón Camps, Gabriel Torras, Arcadio Ponte, Juan Rivera, José Graz.

D. Manuel María Izárraga, Jacinto García Tajabuerce, Juan Rodríguez Marín, José Roigé, Lorenzo Sol, Juan Valentí, Jaime Vives, José Oictet, Juan Llarza, Ricardo Rías, Juan Figuera, Francisco Aoy, Silvestre Santaló, José Rodés, Jaime Filola, Isidro Arenas, Jaime Noguera, Dionisio Pastells, Julio Segura, Narciso Boix.

D. José García Suarez, Nicolás Rodríguez, Vicente Torrella, Sebastián Perelló, Felipe Campeny, Isidro Tor, Miguel Espectante, Juan Manubens, Tomás Roig, Juan Buxeda, José Xandri, Isidoro Amor, Florencio Serra, Cristóbal Gallana, Hernán Pierre, Andrés Pagés, Modesto Heras, Felipe Cullier, Eusebio Sales, José Fortuño, Juan Navaira, Vicente Reixach, José Albagés, Francisco Sola, Juan Dellos, Laureano Llorach, José Paig, Agustín Nogués Sarda, Pedro Rech, Salvador Boier, Juan Barbero, Luis Gratacos, José María Andreu, Antonio Ibars, Miguel Guilló, Paulino Nillach, Benito Virgilio Angulano, José Ramón Miró, Leopoldo Mir, Pedro Bahima, Tomás Camps, Juan Roldán, Pedro Oautous.

D. Ramón Lazarc, Juan Martí, Federico Monserrat, José Desquena, Francisco Navés, José María Nadal, Alberto Mercader, Juan Huguet, José María Xandri, Francisco Gros, Antonio Gil, Damían Ricart, Tomás Gasparvi, Andrés Oubé, Juan Rigau.

Gutierrez Heras, Francisco Peris, Juan Civit, Juan Cos, Manuel Cosca, Modesto Cosca, Francisco de P. Mundi, Ramón Bouillon, Narciso Veranguer, José Garreta, Juan Pineda, José Ribot, Ramón Ruiz Cambra, José Ferrandis, Miguel Jerónimo Royo, Adolfo Roj, José Dancartina, Francisco Javier, José Aguiló, Juan Moreu, Ignacio Mas, José Barceló, Vicente Astor, Isidro Oubé, Juan José Miguel Jop, Pedro Pascual Marín, Antonio Esteve, Angel Oubachs, Gaspar Guarch, Salvador Mundi, Joaquín Roigé, Isidro Tomás Saura,

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—En la sesión celebrada el día 13 de octubre se tomaron los acuerdos siguientes:

Passar al rectorado los expedientes instruidos por faltas de los maestros.

Dar las órdenes al alcalde de San Martín de Valdeiglesias para que, ó se hagan inmediatamente las obras necesarias acordadas por la junta local y el inspector para poner en buenas condiciones la casa habitación y escuela de niñas que está á cargo de doña Eusebia Gómez, ó se proporcione á ésta casa y local escuela decente y capaz.

Informar al rector que la junta no se cree con facultades para obligar al ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias al pago de los alquileres de una casa habitación no contratada.

Informar al rector en igual sentido respecto á la reclamación hecha por D. Pedro Cal, maestro de Jetafe, y dar las órdenes al alcalde para que se hagan las obras necesarias en la casa escuela.

Dar las órdenes al alcalde de Alarcón para que se repare el edificio escuela de niñas, y que se proporcione casa decente y capaz para la maestra.

Levantar la suspensión de sueldo á doña Lucía Carrión: D. Miguel Fernández Aguilar y doña Eulalia Mendo Garea, maestros de San Fernando, El Vellón y Garganta, y sobreseser los expedientes seguidos por haber prolongado sus ausencias de los pueblos más tiempo que el concedido en las respectivas licencias.

Proponer las permutas de los maestros de Villaverde y Valdemorillo.

Recomendar al ayuntamiento de Parla que conceda al Maestro un pequeño campo de bienes comunales para la enseñanza práctica de la agricultura y experimentos agrícolas.

Confirmar lo dispuesto por la presidencia mandando que el exhabilitado de los maestros del partido de Chinchón, D. Sandalio Rubio, presente los documentos que acrediten haber satisfecho á los maestros de Villamanrique de Tajo las cantidades que les adeudaba, sin cuyo requisito no puede expedirse la certificación de solvencia.

Passar á la comisión nombrada para entender en el expediente sobre reclamaciones de los auxiliares de la escuela del hospicio provincial, una instancia en la que se pide la modificación de la orden de 28 de mayo.

Nombrar una Comisión compuesta de doña Carmen Rojo, D. José Abril Ochoa y D. Federico Aparici para que den dictamen acerca de la Memoria presentada por el señor inspector á consecuencia de la visita.

VACANTES

Universidad Central.

En cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 15 de octubre de 1903 y conforme á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, serán provistas por concurso de ascenso las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de esta corte y de las provincias de este distrito universitario que á continuación se expresan, por haber correspondido á dicho turno de provisión, según las relaciones remitidas por las respectivas juntas.

Provincia de Madrid.—Madrid, una auxiliar, nivel superior, con 2.000 pesetas (sin retribución ni casa); Madrid, cinco auxiliares, idem, elemental, con 1.650; (idem id.); Madrid, una auxiliar, de párvulos, con 1.650 (idem id.); Madrid, una auxiliar del Hospicio provincial, niños, elemental, con 2.000 (idem id.); Arganda, idem, id., con 1.100 (idem id.); Chinchón, idem, idem, con 1.100 (idem id.).

Francisco de A. Coronas, José Plarromani, Juan Solá, Juan Máximo Mola, José Oriol Canosa, José Udina, Francisco Isamat, José Masclans, Mariano Alejandro Nufio, José Camps, Roque Roca, Benito España, Angel Lletjós, Mariano Marec, José Fábregas, Angel Ongat, Joaquín Grés, Juan Surós, José Fortuño, José Teixidó, Bartolomé Beneján.

Para las escuelas elementales de niños de esta provincia, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—Don Ramón Oms, Gabriel Torras, José Roigé, Juan Valentí, Francisco Aloy, Juan Figuera, Agustín Pedro Belart, Benigno Rebullida, Arcadio Ponte, Nicolás Rodríguez, Juan Surós, José García Suárez.

D. Juan Mambens, Ricardo Ríns, Buenaventura Canal, José Xandri, Isidoro Boix, Hernán Bierge, Andrés Fagés, José Fortuño, Jaime Oluet, Juan Navarra, Tomás Roig, José Albagés, Francisco Sala, Jaime Tó, Luis Gratacós, Timoteo Rovira, José Segura, Orencio Sales, Pedro Cantens, Francisco Navés, Salvador Vives, Damián Ricart, Tomás Castellví, Juan Gaspar, Mariano Rosom, Juan Rigal, Joaquín Roigé, Juan Civil, Juan Cos, Manuel Costa, Modesto Costa, Francisco de P. Mundí, Arsenio Raventós, Luis Plassa, José Barceló, Eusebio Montaner, Isidro Donada, Saturnino Jordana, Jaime Vives, José Galobardes, Isidro Tomás, Antonio Ibars, Vicente Rexach.

D. Francisco Jimeno, Francisco de Asís Coronas, José Plarromani, José Lobet, José Masclans, José Camps, Roque Roca, Angel Cugat, Angel López Amo, Joaquín Grés, Miguel Guilló.

Para las escuelas de niños de la provincia de las Baleares, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—Don Francisco Navés, Bartolomé Esteba, Pedro J. Ferrer, Antonio Ibars.

Para las escuelas de niños de la provincia de Gerona, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—D. Vicente Mir, Juan Valentí, Pedro Santaló, Ricardo Ríns, José Xandri, Isidoro Boix, Francisco de A. Caula, Juan Pi, Pelayo Prats, Luis Gratacós, Timoteo Rovira, Pedro Oanta, Francisco Navés, Vicente Mir, Narciso Bolugas, Juan Riguel, Juan Cós, Manuel Costa, Modesto Costa, Francisco de P. Mundí, Francisco Verdagner, José Cutiller, José Barceló, Eusebio Montaner, Saturnino Jordana, Juan Buxeda, Juan Navarra, Antonio Ibars, Vicente Rexach, José Lobet, Roque Roca, Joaquín Grés y José Ximenis.

Para las escuelas de niños de la provincia de Lérida, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—D. José Grés, José Ximenis, Juan Llarena, Pedro Santaló, José Rodés, Juan Figuera, Agustín Pedro Balart, Arcadio Ponte, Antonio Bonell, Buenaventura Canal, Isidoro Boix, Ricardo Bonell, Antonio Padrós, Joaquín Tremora, José Segura, Francisco Navés, Salvador Vives, Damián Ricart, Bernabé Ruiz Jiménez, José Duacastella, Juan Navarra, Isidro Tomás, Antonio Ibars, Juan Garcés.

Para las escuelas de niños de la provincia de Tarragona, dotadas con 825 pesetas de sueldo.—D. José Grés, José Ximenis, Juan Llarena, Benigno Rebullida, Hernán Bierge, José Sabaté, José Fortuño, Tomás Roig, José Albagés, Timoteo Rovira, Orencio Sales, Francisco Navés, Francisco Oros, Juan Rigal, José Roigé, Luis Plassá, José Duacastella, Enrique Fortuny, Juan Navarro, Antonio Ibars, Vicente Rexach, Domingo Borja Anqué.

Maestras para escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con más de 825 pesetas.—Doña Rosa Perich, Margarita Peced, Dolores Barberá, Antonia Llop, María Rubio, Mercedes Padrós, Soledad Santigo, Trinidad Colomils, Teresa Coca, María de Montserrat Tó, Luisa Dague, Antonia Broes, Ana Millán, Carmen Gels, María Noguera, Paulina Olvera, Marcelina Sánchez, Dolores Berga, Jacinta Calaf, Antonia Papiol, Claudina Vázquez, Carmen Anguast, Francisca Bou, Mercedes Caball, Julia

Conehado, Joaquina Pujol, Enriqueta Sánchez, María Forgas, Mercedes Forgas, Francisca Jorba, Isabel Villa, Rosa Cabrol, Isabel Viscaino, Encarnación Gracia, Magdalena Farguell, María de la Concepción Larruy, Rosa Riera, María Villalta, Josefa Floransa, Teresa Bellsolá.

Doña Dolores Gimbernat, María Ballvé, Antonia Pagés, Dolores Vigneaux, Teresa Figueras, María Mateo, María Ignacia Tapias, María del Carmen Colomer, María de la Asunción Bache, María de la Concepción Mahía, Josefa Riera, Paula Massot, Francisco Planas, Ramona de Llano, Carolina Vilavella, María Luisa Verdagner, Mercedes Pujadas, Dolores Pastell, Nieves Darné, Josefa Campderrós, María de la Concepción Teixidó, Ramona Martí, María de los Angeles Ardet, María Remedio Bosch, Teresa Torras, María Roxadivi, Concepción Bartomeu, Pilar Bartomeu, Carmen Serra, Regina Miralpeix, María Benabarre, María de la Concepción Planas, Joaquina Solans y Josefa Casas.

Para escuelas de niñas y de párvulos dotadas con 825 pesetas, vacantes en esta provincia y la de Gerona.—Doña Magdalena Farguell, María Villalta, Raimunda Petit, Antonia Pagés, Teresa Figueras, María Mateo, María Ignacia Tapias, María del Carmen Colomer, Encarnación Gracia, Isabel Viscaino, Rosa Cabrol, Isabel Villa, Francisca Jorba, Enriqueta Sánchez, Julia Conehado, Rosa Perich, Trinidad Colomina, Teresa Coca, Carmen Gels, María Noguera, Paulina Olvera, Marcelina Sánchez Nava, Jacinta Calaf, Antonia Papiol, Francisca Bou, Carmen Baldelló, María Angela Grau, María Casals, Josefa Riera y Ramona Aubá.

Doña Paula Massot, Francisca Planas, Ramona de Llano, Carolina Vilavella, Josefa Xandri, Oandelaria María Gracia, Mercedes Pujadas, Dolores Pastells, Nieves Darné, Lisa Dague, Mercedes Caball, Ramona Martí, María de los Angeles Ordetx, Teresa Torres, Lueña Roig, María de los Dolores Boza, Concepción Bartomeu, Eustasia Pujolar, María Benabarre, María de la Concepción Planas, Antonia Orellana.

Para escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 2.000 pesetas, en la provincia de Lérida.—Doña Josefa Morlans, María Ignacia Tapias, María Fornés, María de la Asunción Baches, Jacinta Calaf, María Garreta, Francisca Planas, Ramona de Llano, Antonia Orellana.

Para escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas, en la provincia de Tarragona.—Doña Josefa Morlans, María Mateo, María Ignacia Tapias, Ramona Aubá, Jacinta Calaf, Carmen Baldelló, María Angela Grau, María Garreta, Josefa Casas, Concepción Sabaté, Francisca Planas, Antonia Orellana Torres.

Los maestros que se citan á continuación, deberán manifestar por escrito á este rectorado, en el término de los diez días siguientes á la publicación del presente anuncio, para qué clase de escuelas desean practicar ejercicios, toda vez que no lo precisan en sus instancias. Transcurrido el plazo que se señala, sin haberlo certificado, serán desestimadas.

Maestros.—D. Lorenzo Salanova, Juan Martí, Francisco Crós

Maestras.—Doña Isabel Marsal, María de la Concepción Larruy, Carmen Cardona, Josefa Hovertas.

Barcelona á 28 de octubre de 1903.—P. D.: el vicerrector, Lorenzo Benito.

(Gaceta de 30 de octubre.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

Ciudad Real. Aldas del Rey, niños, elemental, pesetas y (365,63 de retribuciones y (386 66 pesetas); Pedro Maños; ídem, ídem, con 1.100 y (386 66 de ídem ídem); Manzanares, párvulos, con 1.375 y (448 pesetas, 23 céntimos de ídem ídem.)

Toledo — Madridejos, niños, elemental, con 1.100 pesetas (sin retribución ni casa); Valdeverdeja, ídem, ídem, con 1.100 (ídem ídem); Toledo, auxilia- ría de la Escuela superior aneja a la normal de maestras, niñas, elemental, con 1.100 (sin retribu- ción ni casa).

Podrán aspirar a este concurso los maestros que reúnan las circunstancias señaladas en el art. 48 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Las circunstancias de preferencia en este con- curso serán: para las auxiliares de las escuelas municipales de Madrid, las marcadas en el art. 21 del real decreto de 24 de octubre de 1902, y para las demás vacantes las señaladas respecto al con- curso de ascenso en el art. 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Las instancias de los aspirantes, dirigidas a este rectorado, se presentarán en el negociado de pri- mera enseñanza de la secretaría general de esta universidad en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, no admitiéndose las que no se hayan recibido después de las cator- ce del último día señalado, por quedar cerrado el concurso en dichos días y hora.

A las instancias se acompañará hoja de méritos y servicios, cerrada por el interesado y certificada por los jefes de las secciones de Instrucción pú- blica, dentro del período de admisión y en la for- ma que determina el art. 1 de 31 real decreto de 2 de septiembre de 1902, y el 42 del referido regla- mento de 14 del mismo mes y año.

Madrid, 28 de octubre de 1903.—El rector, *Doc- tor Francisco Fernández y González.*

(*Gaceta* de 30 de octubre.)

Universidad de Salamanca

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del regla- mento de provisión de escuelas de primera ense- ñanza de 14 de septiembre de 1902, se anuncian a concurso de traslado las escuelas y auxiliares va- cantes en este distrito universitario que a conti- nuación se expresan:

Salamanca.—Salamanca, auxiliaría de la gra- duada, de niños, superior, con 1.375 pesetas; Ciu- dad Rodrigo, denominada «Intramuros», ídem, elemental, con 1.100; Salamanca, ídem «Sancti Spiritus», de niñas, ídem, con 1.650; Salamanca, auxiliaría de la graduada, ídem, superior, con 1.375; Villarino de los Aires, de párvulos, con 1.100.

Ávila.—Pedro Bernardo, de niños, elemental, con 1.100 pesetas; Piedrahita, ídem, ídem, con 1.100; Burgoñondo, ídem, ídem, con 825; Velayos, ídem, ídem, con 825; Barco de Ávila, de niñas, ídem, con 1.100; Madrigal, ídem, ídem, con 1.100; Ávila, auxiliaría, de párvulos, con 825.

Cáceres.—Navalmoral de la Mata, de niños, su- perior, con 1.350 pesetas; Zarza de Granadilla, ídem, elemental, con 825; Cáceres, de niñas, ídem, con 1.375; Zarza la Mayor, ídem, ídem, con 1.100; Al- das del Cano, ídem, ídem, con 825; Navas del Ma- drazo, ídem, ídem, 825.

Zamora.—Fuentesaúco, de niños, elemental, con 1.100 pesetas; Bermillo de Sayago, de niñas, ídem, con 825; Villamor de los Escuderos ídem, ídem, con 825; Benavente (1), de párvulos, con 1.375.

Señalarán admitidos a este concurso los maestros y auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en

(1) El ayuntamiento tiene incoado expediente de rebaja de sueldo.

el artículo 41 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompa- ñadas de las hojas de servicios certificadas en for- ma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor rector de esta universidad, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señala- das en el art. 2.º del real decreto de 4 de abril último.

Salamanca 24 de octubre de 1903.—El rector, *Miguel de Unamuno.*

(*Gaceta* 29 octubre.)

En virtud de lo dispuesto en la real orden del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de fecha 15 del presente mes, se anuncian a con- curso de ascenso las escuelas y auxiliares va- cantes en este distrito que a continuación se ex- presan.

Salamanca.—De niños, Salamanca, auxiliaría de la graduada (dos plazas), con 1.375 pesetas.

Ávila.—Arévalo, primer distrito, de niños, ele- mental, con 1.100 pesetas; Piedrahita, de párvu- los, con 1.100.

Cáceres.—De niños, Coria, escuela de patrona- to, (1) Misjadas y Cáceres, auxiliaría de la se- gunda elemental, con 1.100.

Zamora.—Zamora, auxiliaría de la graduada, de niños, superior, con 1.100 pesetas.

Señalarán admitidos a este concurso los maestros y auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 48 del reglamento de 14 de septiembre de 1902.

Las circunstancias de preferencia en el concur- so serán las marcadas para el de ascenso en el ar- tículo 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Los aspirantes dirigirán las instancias acompa- ñadas de las hojas de servicios certificadas en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor rector de esta universidad en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Salamanca 29 de octubre de 1903.—El rector, *Miguel de Unamuno.*

(*Gaceta* 2 noviembre.)

Universidad de Santiago

En cumplimiento de lo que dispone la real or- den de 15 del mes corriente, han de proveerse, con arreglo al reglamento de 14 de septiembre de 1902 y real decreto de 4 de abril último, por concurso de ascenso, las escuelas y auxiliares siguientes:

Coruña.—La escuela superior de niños de la Coruña, dotada con 2.250 pesetas y demás emolu- mentos.

Lugo.—La escuela elemental completa de niños de Ribadeo (segunda), dotada con 1.100 pesetas y demás emolumentos.

Orense.—La auxiliaría de la escuela superior de niñas de Orense, dotada con 1.375 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al rec- torado, acompañadas de la hoja de méritos y ser- vicios debidamente certificadas por el jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el V.º B.º del señor presidente de la junta respec- tiva, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anun- cio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo tener enten- dido que dicho plazo termina a la hora de dos de la tarde del último día.

(1) Comprende por esta vez a la administración el con- tribuyente para la escuela de patronato de Coria.

Santiago a 26 de octubre de 1903.—El vicerrec- tor, *Cleto Troncoso.*

Con arreglo al reglamento de 14 de septiembre de 1902 y real decreto de 4 de abril del año co- rriente, han de proveerse, por concurso de trasla- do, las escuelas siguientes:

Coruña.—La escuela superior de niños del Fe- rrol, dotada con 1.900 pesetas y demás emolumen- tos.

Lugo.—La escuela elemental completa de niños de Lugo, dotada con 1.375 pesetas y demás emo- lumentos.

Orense.—La regencia de la escuela superior de niños de Orense, dotada con 1.625 pesetas y de- más emolumentos.

Pontevedra.—La escuela elemental completa de niños de Puentevedras, dotada con 825 pesetas y demás emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al rec- torado, acompañadas de la hoja de méritos y servi- cios, debidamente certificadas por el jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes, con el V.º B.º del señor presidente de la junta respectiva, dentro del plazo de treinta días, con- tados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; debiendo tener entendi- do que dicho plazo termina a la hora se- ñalada de dos de la tarde del último día.

Santiago 26 de octubre de 1903.—El vicerrec- tor, *Cleto Troncoso.*

(*Gaceta* de 30 octubre.)

Universidad de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se anuncian para su provisión por concurso de tras- lado las escuelas y auxiliares de la clase, grado y sueldo que a continuación se expresan.

Álava.—Vitoria (Diócesis), párvulos, con pe- setas 1.650.

Burgos.—Pozza de la Sal, elemental, niñas, con 825 pesetas; Burgos, regencia de la normal, supe- rior, niños, con 1.900; Burgos, barrio de Vega, elemental, ídem, con 1.650; Briviesca, ídem, ídem, con 1.100; Roa, párvulos, con 1.100.

Gulpízuca.—Pasajes de San Juan, elemental, niños, con 825 pesetas; Regil, ídem, niñas, con 825; Ascolitia, ídem, niñas, con 1.100; Elgoibar, ídem, niñas, con 1.100; Rentería, auxiliaría, ídem niños, con 1.000.

Palencia.—Ovico de la Torre, elemental, niños, con 825 pesetas.

Santander.—Polanco, elemental, niños, con 825 pesetas; Santander, auxiliaría de la graduada, superior, ídem, con 1.350; Ídem, barrio Este, au- xiliaría, elemental, ídem, con 1.375; Ídem, auxi- liaría, barrio Malvano, ídem, ídem, con 1.375; Ídem, auxiliaría primera del Centro, ídem, niñas, con 1.375; Castro Urdiales, ídem, ídem, con 1.100; Laredo, ídem, niños, con 1.100.

Vizcaya.—Bilbao, auxiliaría de la graduada, su- perior, niños, con 1.650 pesetas; Sotao, elemental, ídem, con 1.375; Deusto, ídem, ídem, con 1.100; Guetxo, ídem, ídem, con 1.100; San Salvador del Valle, ídem, ídem, con 1.100; Baracaldo, ídem, niñas, con 1.375; Ondárroa, ídem, ídem, con 1.100; Bilbao, auxiliaría, párvulos, (dos), con 1.375.

Los aspirantes presentarán sus instancias, que dirigirán a este rectorado, en el improrrogable plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a las mismas la hoja de servicio certificada, dentro del plazo de convoca- toria.

Los méritos de preferencia son los que se determinan en el art. 2.º del real decreto de 4 de abril último.

Valladolid 22 de octubre de 1903.—El rector, Dr. A. Cortés.

(Gaceta de 29 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 15 del actual, se anuncian para su provisión por concurso de ascenso las escuelas y auxiliares de la clase, grado y sueldo que á continuación se expresan:

Alava.—Vitoria, auxiliaría, párvulos, con 1.000 pesetas.

Guipúzcoa.—San Sebastián, superior, niños, con 1.900 pesetas; Mondragón, elemental, ídem, con 1.100 ídem.

Palencia.—Paredes de Nava, elemental, niños, con 1.100 pesetas; Astudillo, ídem, niñas, con 1.100; Palencia, auxiliaría de la graduada, superior, ídem, con 1.100; Palencia, ídem ídem, ídem, ídem, con 1.100.

Vizcaya.—Bilbao, regencia de la graduada, superior, niños, con 2.250 pesetas; ídem, auxiliaría de la graduada, ídem, ídem, con 1.650; ídem, dirección, párvulos, ídem, con 2.000; ídem, auxiliaría, ídem, ídem, con 1.375.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas á este rectorado, en el improrrogable plazo de treinta días, que se contarán del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando á las mismas la hoja de servicios certificada dentro del plazo de convocatoria.

Los méritos de preferencia son los que determina el art. 2.º del real decreto de 4 de abril último.

Valladolid 22 de octubre de 1903.—El rector, Antonio Alonso Cortés

(Gaceta 29 octubre.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Oviedo (rectificación).—Resultando vacante la escuela elemental de niñas de Santa Eulalia, en el concejo de Cabranes, dotada con 625 pesetas, las incompletas mixtas de Bastión, en Ribadedeva, con 250; Laga, en Villaviecosa, con 275, y la incompleta de niñas de Villanueva, en Santo Adriano, con 275 pesetas, á petición de los respectivos ayuntamientos, se adicionan por medio de este anuncio, al concurso de turno único publicado en el *Boletín oficial* de 10 del corriente.

Lo que se hace público á los fines reglamentarios, debiendo las juntas locales participar directamente al rectorado, antes de que se hagan las propuestas si prefieren maestro para el desempeño de las escuelas mixtas.

Oviedo 17 de octubre de 1903.—El gobernador, Juan Polanco.—El jefe de la sección, Severino J. Miranda.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE 1903

Guadalajara.—Maestros: Núm. 1, D. Gil Orlado, propuesto para la escuela elemental de niños de Trijueque, con 625 pesetas de sueldo; 2, Francisco Lascano, para la ídem de Tamejón, con 625; 3, Amalio Roquero, para la ídem de Uceda, con 625; 4, Alejandro Martín, para la ídem de Escamilla, con 625; 5, Damián Iruela, para la incompleta de El Cubillo, con 550; 6, Juan García Monedero, para la ídem de asistencia mixta de Malagullia, con 550; 7, Pedro Francisco del Olmo, para la ídem de Palancares de Jadraque, con 450; 8, José Palancares, para la ídem de Torrejón del Rey, con 500; 9, Julián González, para la ídem de Tomelloso, con 550; 10, Severiano Sans, para la ídem de Sa-

yatón, con 550; 11, Pedro González, para la ídem de Viana de Mondéjar, con 850; 12, Santiago Pérez Solá, para la ídem de Ablanque, con 550; 13, Eusebio Bravo, para la ídem de Bustares, con 550; 14, Nicolás Antón, para la ídem de Huertapelayo, con 550; 15, Tomás Sans, para la ídem de Hueva, con 500; 16, Andrés Martín, para la ídem de Adoves, con 450; 17, Hermógenes de la Fuente, para la ídem de Píoz, con 450; 18, Felipe Aparicio, para la ídem de Caspueñas, con 450; 19, Rafael Gill, para la ídem de Codes, con 450; 20, Román Gil, para la ídem de Rueda, con 385; 21, Carlos Orejero, para la ídem de Valtablado del Río, con 400; 22, Federico Aloy, para la ídem de Bujarrabal, con 370; 23, Félix García, para la ídem de Pozo de Guadalajara, con 350; 24, Francisco Herrero, para la ídem de Tarazona, con 350; 25, Pascual Yubero, para la ídem de Villaseca de Henares, con 350; 26, Francisco Sánchez, para la ídem de Oillas, con 350; 27, Tibureio López, para la ídem de Baños, con 312,50.

Maestras: Núm. 1, doña Luisa L. Valenciano, para la escuela elemental de niñas de Romanones, con 625 pesetas de sueldo; 2, María García Crespo, para la ídem de Armallones, con 625; 3, Agueda Barahona, para la ídem de Cantaojas, con 625; 4, Micaela Garrido, para la ídem de Cobeta, con 625; 5, Margarita Sans, para la ídem de Renera, con 625; 6, Visitación Amo, para la ídem de Zaorejas, con 625; 7, Felisa García, para la escuela incompleta de asistencia mixta de Centenera, con 500; 8, María Paz Hernández, para la ídem de Valdenuño, con 450; 9, Isidora Luengo, para la ídem de Puebla de Valles, con 450; 10, Patrocinio Mandiri, para la ídem de Almadrones, con 450; 11, Cándida Parra, para la ídem de Algona, con 450; 12, Juana Chicharro, para la ídem de La Barbolla, con 400; 13, María Gómez, para la ídem de Tobes, con 400; 14, Cristina García, para la ídem de Valsalobre, con 400; 15, Cecilia Martín Chicharro, para la ídem de Villacorsa, con 400; 16, Petra Jacinta Sánchez, para la ídem de Castilmimbres, con 350; 17, Francisca Muñoz, para la ídem de Pinilla de Jadraque, con 350; 18, Cándida Ruiz, para la ídem de Alborea, con 300; 19, Bárbara C. Lozano, para la ídem de Navalpotro, con 350; 20, Manuela Rascón, para la ídem de Arroyo de Fraguas, con 312,25; 21, Cipriana Sánchez, para la ídem de Garbajosa, con 280; 22, Josefa de la Torre, para la ídem de Montanares, con 250; 23, Amparo F. Sánchez, para la ídem de Motos, con 250; 24, Angela Brú, para la ídem de El Ordial, con 250; 25, Antonia Ascensión Pérez, para la ídem de Quequilla, con 250; 26, Enriqueta Ramírez, para la ídem de Fuensavián, con 250; 27, Manuela Casado, para la ídem de Casas de San Galindo, con 250; 28, Consolación Antolín, para la ídem de Júcar, con 250; 29, Nicolasa de la Parra, para la ídem de Tortonda, con 250; 30, Dolores Miralles, para la ídem de Rienda, con 250.

(B. O. de 26 de octubre.)

Almería.—El rector de la universidad de Granada ha hecho la siguiente clasificación y propuesta de las maestras que han solicitado escuelas de niñas y mixtas:

Doña Apolonia Capel García, para la de Urracal; María Mesas Carreño, para la de Ramblas (Gérgel); Margarita Herrerías Ocaña, adjudicadas las que solicitaba; Angustias García Cortés, para la de Almansora; Asunción Petrola Parejo, para la de Lucalena; María de los Angeles Pardo Duarte, para la de Gilma; María del Carmen Morales Aranda, y Mencía Navarro Caravaca, adjudicadas las que pedían; Adela María Becerra, para la de Cántaro; Francisca Sentis y Félix, para la de Cerro Gordo.

Quedan sin plaza, por no quedar escuelas que adjudicar, Carmen Cano Muñoz, que quedará des-

ampañando la de Orgiva, y Dolores Sampodro López.

Han sido excluidas, doña Ana Gallego Rubio, Francisca Ramírez Jiménez, Dolores Aguirre Sánchez, Remedios Egea Ramos, Carmen Navarrete García y María Lopez Rubio, porque carecen del título profesional; Blasco Boquet Cano, por no haber presentado la hoja de servicios; Josefa Sáinz Domenech, porque no justificó su aptitud legal.

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 17, maestro interino de Fuente-Alamo (Murcia), con 550 pesetas, D. Juan Fuster Bernat; en 23, por resultado del concurso de ascenso de 1902, doña Francisca González Díaz, para Dueñas (Palencia), con 1.100.

Central.—Por concurso único, en 16, doña Visitación del Amo y Marco, para Zaorejas (Guadalajara), con 625; doña Margarita Sans y Gil, para Renera; doña Micaela Garrido Carrión, para Cobeta; doña Agueda Barahona y Alonso, para Cantalejas; doña María García Crespo, para Armallones; doña Luisa Salvadora Valenciano y Gorro, para Romanones; doña Felisa García Martín, para Centenera, con 500; doña Cándida Parra, para Algona, con 450; doña María Patrocinio Mandiri López, para Almadrones; doña Isidora Luengo Herranz, para Puebla de Vallés; doña María de la Paz Hernández Zamorano, para Valdenuño Fernández; doña Cecilia Martín Oñeharro, para Villacorsa, con 400; doña Juana Chicharro Sans, para la Barbolla; doña María Gómez Minguela para Tobes; doña Cristina García Lorenzo, para Valsalobre; doña Bárbara Concepción Lozano y Morás, para Navalpotro, con 350; doña Francisca Muñoz Saavedra, para Pinilla de Jadraque; doña Petra Jacinta Sánchez Beldad, para Castilmimbres; doña Manuela Rascón Bernaldo, para Arroyo de Fraguas, con 312,25; doña Cipriana Fernández Sánchez, para Garbajosa, con 280; doña Nicolasa de la Parra y Muñoz, para Tortonda, con 270; doña Concepción Antolín Palacios, para Júcar, con 250; doña Manuela Casado y González, para Casas de San Galindo; doña Antonia Ascensión Pérez Lanchar, para Quequilla; doña Dolores Miralles Boronat, para Rienda; doña Josefa de la Torre y de Diego, para Montanares; doña Amparo F. Sánchez Pérez, para Motos; doña Angela Bru y Gomis, para La Nava, anejo de El Ordial; doña Enriqueta Ramírez Navarro, para Fuensavián.

En 17, doña Julia Ortíz Esteban, para Casasbuenas (Toledo), con 450; D. Juan Encinas Rodríguez, para Madrona (Segovia); D. Santiago Sebastián Casado, para Huertos; doña Tomasa de la Iglesia y Fernández de Jerónimo, para Alcobaca (Ciudad Real); doña Práxedes Sans Vara, para Linares (Segovia); doña María Angeles Mateos Calle, para Moraleja de Enmedio (Madrid); doña Petra Jacinta Sánchez Beldad, para Luciana (Ciudad Real), con 400; D. Luis Sans Casero, para Arevalillo (Segovia), con 350; doña Juana Núñez Riballo, para Patones (Madrid); doña Eufemia Sacs y Casas, para Las Casas (Ciudad Real), con 300; doña Petra Hernangómez Sans, para Burgomillodo (Segovia), con 250; doña Gregoria Ramos Clemente, para Olmillo; D. Jesús Suárez Alburquerque, para Alconzuela; doña Dolores Mondéjar Rocal, para Navarredonda (Madrid).

En igual fecha que los anteriores y con 625 pesetas, doña Antonia Fernández del Pino y Villar, para Malpica (Toledo); doña Manuela Fernández Fierro, para Magán; doña Juana Prieto y Alonso, para Cariche; D. Narciso Ruiz Gómez, para Santo Tomé del Puerto (Segovia); D. Eugenio Mateos Rivera, para Casla; D. Manuel Alvaro Velaz-

co, para Orejana; D. Agustín Argüello Arribas, para Madriguera; doña Elisa Docasas y Mohedano, para Anchuras (Ciudad Real); doña Heliodora Martín y Patón, para auxiliar de Calzada de Calatrava; doña Isabel Muñoz y González, para Condado de Castilnovo (Guadalajara); doña Matilde Otero Ronco, para el Espinar (Segovia); don Mariano Olmeda Moreno, para auxiliar del Vico del Marqués (Ciudad Real); D. Alejandro Martín y Martín, para Horesajo de los Montes; D. Agustín Fernández Caraballa, para Villanueva de San Carlos; D. Severiano Ramón Martín, para auxiliar de La Solana; doña Carmen Sierra Fenollar, para Orusco (Madrid); doña Juana Muncio y Moral, para Lozoyuela; doña Josefa Guinea Ortega, para Rozas de Madrid; doña Patricia Coello Gutiérrez, para Rozas de Puerto Real.

Con 550 pesetas, doña Gumersinda Fernández García, para Azucalca (Toledo); D. Benjamín Campano y Alvarado, para Vallernela de Pedraza (Segovia); doña María González Martín, para Carrascal del Río; con 500, D. Norberto Santos Álvarez, para Revenga; D. Luis Rubio y Esteban, para Melque; D. Esteban Ayuso de la Morena, para Estebanvela.

Con 625 pesetas, doña Gabriela Galtán Villalobos, para Luzón (Guadalajara); doña Inocencia Sánchez González, para Tordesillos; doña Cesárea del Olmo Quintanilla, para Drieves; doña Micaela Garrido Carrión, para Moratilla de los Meleros; D. Pedro Sanz Mesonero, para Torija; D. Emilio Roberto Ramírez Dalmau, para Alarilla; D. Francisco Lázcano y Sorla, para Fuentelahiguera; don Blas Sanz Muñoz, para Argecilla; D. Juan Garlito Peña, para Berniches; D. Ildefonso Sana de la Torre, para Trillo; D. Juan Gil Garcés Enguita, para Drieves; D. José Palancar López, para Escariche; D. Manuel González Barrio, para Oiruelas; D. Santiago Pérez Sola, para Valdesar, con 600; D. Ramón Escalante Felipe, para Poveda de la Sierra, con 550; D. Tomás López Andrés, para Yela; doña Paula Bernal Fernández, para Robledo; D. Vicente Rodríguez López, para Megina, con 450; D. Andrés Martín García y Serrano, para Anchueta del Campo, con 450.

En 19, con 625 pesetas, D. Juan Villalvilla González, para Ambite (Madrid); D. Daniel Montilla García, para Chapinería; D. Valentía Díaz Gómez, para Valdelaguna; D. Isidoro de Lázaro Sotillos, para Rescafría; D. Dionisio Arcones Fernández, para Pozuelo del Rey; D. Anastasio García Patos, para Nambroca (Toledo); D. Pedro Hernández Sanguino, para San Román de los Montes; D. Mariano Madrigal Gufo, para Lomichar.

—Siendo de urgente necesidad la provisión de varias escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

D. Antonio López y López, maestro auxiliar interino de la escuela pública elemental de niños de Valenzuela, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 500 pesetas; D. Mateo Toledano de la Torre, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Ledanca, provincia de Guadalajara, con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos; D. José Vaquerizo y Banet, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Sangarcía, provincia de Segovia, con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos, y doña Juana Guillerma L. Luna y Majalizo, maestra auxiliar interina de la escuela pública de párvulos de Almadén, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 312 pesetas 50 céntimos.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo 2.º, apartado 2.º de la ley Electoral de 26 de junio de 1890.

Madrid 29 de octubre de 1903. —El rector, Doctor, *Francisco Fernández y González*

(Gaceta 31 octubre).

Cáceres. — Han sido nombrados maestros en propiedad: doña Sergia Alcón, maestra de Portaje; é interinos: D. Desiderio Caballero, de Villas-Buenas; D. Guillermo Martín, de Herrernuela, y doña Antonia Pantrigo, de Zarza la Mayor.

Barcelona. — En 29, interinamente, doña María del Carmen Ribé Bonjorn, para Ointadilla (Lérida), con 312,50; doña Flionena Gavaldá Adell, para Tarena, en Montreal (Tarragona), con 500.

—Con fecha 16 de octubre han sido nombrados: D. Miguel Daban Ayter, D. Carmelo Calavia Bardonces, D. Dionisio Huerta Barrera, doña Francisca Olivé Bofarull y doña María Rosa Pulgdomé nech, maestros en propiedad de San Martín Sagayolas, Calders, San Juan de Fabregas, Santa María de Villalba (Abrera) y San Pedro de Torelló, respectivamente, y D. José Forn Mateo, maestro de Brull.

(B. O. de 20 de octubre)

Y en 23 del mismo mes, D. José Galitó Llovera, doña Perfecta Laserra Lafuente y doña Josefa Guimbert y Canals, maestros en propiedad de Toux, auxiliar de Granollers y San Julián de Serdaniola respectivamente, y D. Luis Vilosa Romaguera, doña María de la O. López Antolí y doña Teresa Ocea Olivó, maestros interinos de Valloria (Montnegre), Cabrera de Igualada y Castelladral, también respectivamente

(B. O. de 24 de octubre.)

Luón. — El rectorado del distrito ha hecho los siguientes nombramientos:

D. Ricardo Mallo Bardón, para la escuela de Vegarlenza, con 500 pesetas; D. José Díaz García, para Valdemora, con ídem; doña Adela López Fuertes, para Quintana del Monte, con 400; don Pascual Díez Fernández, para Tombrío de Arriba, con 375, y doña Edivigia Robles, para Orxonaga, en Matallana, con 375.

Coruña. — Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas incompletas de Villamayor: con 250 pesetas de sueldo, doña María Amalia Batalla; de la de Visantofia, con el mismo sueldo, don José María Lesta Gómez, y de la de Loureda, con ídem, á doña Juana Rey Galán.

Tarragona. — En 14 de octubre han sido nombrados: D. Hipólito Rogelio Dilla Pajares, maestro propietario de la escuela de niños de Caseras, dotada con 625 pesetas; D. José Baró Durán y doña María Baguera Adam, interinos de Pobla de Mafumet y Hospitalet (Vandellós), respectivamente.

(B. O. de 16 octubre.)

Salamanca. — Por el rectorado de este distrito se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes:

D. Manuel González Malalla, para la escuela completa de niños de Villafres, con el haber de 312,50 pesetas anuales; doña Isabel Emilia López, de Valdelamatzanza, con 250; doña Isidora Velasco Ferrero, de Sanchón de la Ribera, con 300; D. Sinfoniano Sánchez Varas, de Madrigal de la Vera (Áceres), con 312,50; doña María Antonia Mesonero, para Villarejo de la Sierra; doña Petra Morán, para San Pedro de las Cuevas; D. Juan Olivo, para Villanueva de Azogue; doña Antonia Eivira, para Vigo de Sanabria; para Villabuena, D. Desiderio Caballero; para San Vicente de Arévalo, D. Manuel Colada; para San Martín de la Vega, D. Emeterio Hernández; de Bermúdez de Zepardiel, doña Emilia Rodríguez; de Castro de Alcañices, D. Pedro Matillos; de Navarredondilla, D. Manuel Sierra Herrero; en propiedad, para Portaje, doña Sergia Alcón; para Jaralejo, doña Celedonia Rubio; interinos: para Horesajo de la Bl.

vera, doña María Josefa González; de Herrernuela, D. Guillermo Martín; de Zarza la Mayor, doña Antonia Pantrigo, y de Moraleja de Matcabras, doña Felisa Rodríguez.

Zaragoza. — Ha sido nombrado maestro en propiedad de Obimillas (Huesca), D. Pablo Barrio Cresa; interinos de Castellfuriite, D. Bernardo Latorre, y de Urzainque, D. Pedro Cardona, y sustituto de Velilla de Jiloca, D. Alfredo Besomas.

Oviedo. — En 22, D. Jesús Infesta Rodríguez, para interino de San Juan del Obispo, en Siero, con 200 pesetas; D. Bealigno Martínez Rodríguez, para Santa Cruz de Llanera, con 625. En 24, don Bernardo Fuertes García, para sustituto de Santa María de Orías (León), con 250. En 26, por concurso único, D. Antero de San Daniel, para San Salvador de Moso, en Ribadesella, con 625.

Boletines oficiales

Zamora. — B. O. de 26 de octubre. — Circular dando reglas á los maestros y maestras para que las tengan presentes al formar los presupuestos de sus respectivas escuelas. A la circular acompaña un estado que comprende los diferentes sueldos de las escuelas, sexta parte del sueldo, 10 por 100 de la sexta parte, líquido y 1,20 por 100 del líquido anterior y líquido á invertir.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Domitila Fernández Ramos, madre de D. Hilarión y D. Teófilo Galán, maestros de Villavreal (Guilúzcoa) y de Riotinto (Hueva), respectivamente.

Doña Desamparados Mallent, auxiliar de la escuela práctica agrigada á la normal de Valencia.

D. José García Chamadolra, maestro de Torneiros (Pontevedra).

La madre de D. Rafael Rodríguez Caro, maestro de Espera (Cadix).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de Derechos pasivos. — En la sesión celebrada el día 23 del pasado octubre, después de tomar posesión de su cargo el nuevo vocal don Antonio Villaverde, se tomaron los siguientes acuerdos:

Jubilaciones. — Se informaron favorablemente los expedientes de D. Valentín Loza, maestro de Azofra (Logroño); D. José Baldellón, de Carriena (Zaragoza); D. Pedro Ramón Abadía, de Panticosa (Huesca); D. Vicente Isidro Cabezas, de Fermoselle (Zamora); doña Magdalena Servera, de Estalliche (Baleares); D. Francisco Camachoán, de Tiana (Barcelona); D. Sebastián Oller, de San Sebastián de Llobregat (Barcelona); D. Manuel Bernejo de Diego, de Madrid; doña Benita Cabrera, de Arganda del Rey (Madrid); doña Prudencia Vega, de Escalona (Toledo); D. Luis Ballesteros, de Madrid; doña Teresa Riba, de Olena (Barcelona); D. Eulogio del Barrio López, de Alarcón (Madrid); D. José María Sánchez Rodríguez, de Madrid.

Clasificaciones. — Fueron clasificados con 200 pesetas anuales: D. Nicancr Andrés Coloma, maestro jubilado de Amusquillo; con 312,50, doña María Borrás, maestra jubilada de Santalezi; con 375, doña Francisca Martín, de Huero; con 437,50, D. Federico Pardo de la Costa, de Alcobendas; con 500, D. Andrés Domínguez, de Valdeavantes;

con 540, D. Antonio García Barreiro; de Arados; con 540, D. Vicente Fernández, de Cerdedo; con 560, D. Doroteo Rubio Martínez, de Malanquilla; con 700, doña Mariana Guastavino, de Pulg; con 700, doña María Anunciación Teixido, de San Lorenzo Lavallo; con 700, D. Eduardo Armengol, de Pobla de Vallant; con 880, doña Victoriana Pérez Ayala, de Pasa Estracho; con 940, D. José González Cárdenas, de Oalera; con 940, D. Joaquín González, de Arganda; con 980, doña Carlota Savillano, de Miguelturra; con 1.200, doña María del Carmen Mateos, de Guadalajara.

Pensiones.—Se concedieron 613'32 pesetas de pensión anual, á doña Lucía Pedraza, viuda de D. José Escudero, maestro que fué de Villanueva de Córdoba; 291,66, á doña Juliá Diego, huérfana de doña Rosalía Montesinos, maestra que fué de Torregamones; 315, á doña Aurora y D. Isaac Martín, hijos de doña Jacoba de Marcoz, maestra que fué de Garclhernández; 193,66, á doña Escolástica González, viuda de D. Sincoriano Recto, maestro del El Vico; 626,63, á doña Magdalena y doña Carmen Sabaté, hijas de doña Carmen Barón, maestra que fué de Roquetas; 916,66, á doña Luisa Bilbao, huérfana D. Santiago Bilbao, maestro que fué de Madrid; 168,66, á doña Carolina Llanes, viuda de D. Ramón Pajol, maestro de Castellvell; 291,66, á doña Cayetana Recto, viuda de D. Domingo Escudero, maestro de Maranchón; 273,32, á doña Josefa del Rín, viuda de D. Antonio Grau, de Gusat; 350, á doña María Porta, hija de doña Magdalena Porta, de Villalonga; 291,66, á doña María Teixidor, viuda de D. Tomás Vives, maestro que fué de Montblanch; 200, á doña Eustasia Conde, viuda de D. Antonio Díez, de Villanueva; 275, á doña Dolores B-jarano, viuda de don Pedro Gamero, maestro de Mérida; 406,83, á doña Sabina y doña Valentina Moradillo, hijas de don Isidro María Moradillo, de Borox; 188,82, á doña Paula Calderón, hija de doña Paz Gallego, maestra que fué de Baeruela; 88,83, á doña Leona del Olmo, viuda del maestro de Navalpotro, D. Agustín Casas.

Haberes devengados.—Se aprobaron los expedientes incoados por los herederos de doña Dámasa Zangastil, maestra de Durango, en reclamación de 85,75 pesetas; por los de D. Mariano Fraile, maestro jubilado de Valencia, en reclamación de 382,60 pesetas; por doña Avelina García, viuda de D. Cristóbal Fajardo, maestro que fué de Garbiel, en reclamación de 860,26 pesetas; por doña Juliana Marjalizo, viuda de D. Pedro Nolasco Fernández, maestro de Almadén, en reclamación de 357,87 pesetas; por D. Francisco Galles Porcal, hijo de doña Josefa Porcal, maestra de Castellterciol, en reclamación de 172,41 pesetas; por doña Adela Iglesias, viuda de D. Antonio Rivas, maestro de Mora de Ebro, en reclamación de 246,98; por doña Adelaida Díez, viuda de D. Dionisio de la Tejera, maestro de Prat de Llobregat, en reclamación de 342,09; por doña Jerónima de Francisco, viuda de D. Antonio Cabanillas, maestro de Huete, en reclamación de 378,62 pesetas.

Cuentas.—Se aprobaron las del tercero y cuarto trimestres de 1902 de la provincia de Logroño y las del tercero del año actual de la de Madrid.

Por último, se emitió laforme desfavorable en el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Yangüela, viuda del maestro que fué de Guadalajara, D. Tomás Minguljón; se denegó pensión á doña María Olena, viuda de D. Pablo Jiménez, maestro de Pañau de Anglesola, por no contar el causante los años de servicio que marca la ley, acordándose pasar á los tribunales, de justicia el tanto de culpa por los certificados contradictorios expedidos en este asunto por el secretario de la Junta provincial de Lérida; y se negó á D. Cosme Marzanella, viudo de la maestra de San Ougat

(Barcelona), la devolución de descuentos que solicitaba, por no conceder la ley ese derecho más que á las viudas y á los huérfanos

La *Gaceta* del día 30 de octubre publica una real orden aprobando la propuesta hecha del tribunal para las oposiciones á la subvención con objeto de ampliar estudios en el extranjero.

D. Francisco Pereira, D. Apolinar Esequiel Lanza, doctor D. Gonzalo Sanz, D. Virgilio Haezo y D. Luis Alvarez Santallano, opositores admitidos á las mismas, justificarán ante el director de la escuela normal de Madrid, os documentos exigidos en la convocatoria y que no hayan sido presentados.

—Ha sido nombrado auxiliar provisional de la escuela normal de Burgos, con 1.000 pesetas de gratificación, D. José Sarmiento y Lascaz.

Cronica general

Martes 27.—El presidente del Congreso ha reunido á los jefes de las minorías para proponerles que los presupuestos se discutan sólo en aquellos extremos en que se diferencien de los actuales, habiéndose acordado que la discusión se haga como siempre.—En Córdoba un mal intencionado arrojó una piedra contra una colmena, y saliendo furiosas las abejas, se pararon en una niña, ceñándose de tal modo en ella, que la criatura ha fallecido.

Extranjero: Las tropas imperiales de Marruecos antes de evacuar á Taza la han arrasado, destruyendo el armamento que no han podido llevarse.—Ha sido presentada á Turquía la nota de las Potencias con los extremos que ha de realizar para que cesen las rebeliones y excesos de Macedonia.

Miércoles 28.—Ha empezado la discusión de los presupuestos en el Congreso; las sesiones durarán, en lo sucesivo, 6 horas, alternando en los debates las interpelaciones con los asuntos económicos.—En noviembre se reunirá la asamblea liberal para la elección de jefe, habiendo acordado que sólo formen parte de ella los senadores y diputados y los que hayan tenido iguales cargos.—Las sociedades agrícolas de Valladolid protestan del proyecto sobre establecimiento de depósitos francos, gestionando para que no se apruebe.

Extranjero: En Irkutsk (Siberia), se han registrado varios casos de cólera morbo.—Ha llegado á Burdeos (Francia), un vapor español conduciendo á 11 naufragos de un bergantín noruego que venía de Méjico á Europa y se fué á pique.

Jueves 29.—Varios pastores que en un monte de Sierra Nevada se metieron en una gruta para resguardarse de una tormenta, tuvieron la desgracia de que se hundiera un bloque de la techumbre, matando á tres de ellos y quedando dos gravemente heridos.

Extranjero: El ministro de Negocios extranjeros del Japón y el embajador de Rusia en la misma nación, celebran varias conferencias para el arreglo de las recientes cuestiones que sostienen las dos naciones.

Viernes 30.—En Bilbao han celebrado varias conferencias el capitán general del distrito y los individuos de la comisión de la huelga, para tratar del arreglo de la misma.—Ha fallecido Sor Francisca Laregui, Superiora de la Comunidad de las Hijas de la Caridad, encargada del Hospital provincial, al frente del cual ha estado durante cincuenta y cuatro años dicha religiosa.—Existen grandes temores de agitación en Barcelona por continuar aún la huelga de gasistas y por la situación que crea el conflicto de Bilbao.

Extranjero: Ha llegado á las islas Azores el bu-

que que conduce la expedición alemana al Polo Sur.—En París han ocurrido varias colisiones entre los obreros, que piden desaparezcan las agencias de colocación, y la policía, resultando heridos 45 agentes y muchos obreros.

Sábado 31.—La discusión del presupuesto avanza en el Congreso; ha terminado la discusión de la totalidad y empezado el examen de los gastos de los departamentos ministeriales.—Los obreros ferroviarios han celebrado un meeting para protestar de los sucesos de Bilbao, acordando presentar al presidente del Consejo unas conclusiones, en las que también protestan del gobierno y el Parlamento.—La huelga de Bilbao puede darse por terminada, habiéndose acordado entre el capitán general y los obreros y patronos las siguientes bases: vuelta al trabajo desde el lunes, el pago por semanas desde 1.º de enero y suspensión de las castas obligatorias.

Extranjero: En la Cámara de Diputados de Francia se discutirá el martes un proyecto de ley suprimiendo las agencias de colocación.

Domingo 1.º noviembre.—Han pasado al Senado, para su discusión, el presupuesto de obligaciones generales y el proyecto de fuerzas permanentes del ejército.—Hoy se han constituido en esas todas las provincias las juntas municipales para designar á los interventores de las elecciones que se verificarán el próximo domingo.—Los candidatos republicanos designados para ser elegidos concejales por esta corte han dirigido un manifiesto al pueblo, protestando de los procedimientos que, según ellos, pone en juego el gobierno para vencerlos.

Extranjero: Algunos periódicos portugueses temen que el viaje de D. Alfonso XIII á Lisboa coincida con la fecha 1.º diciembre, aniversario de la independencia de Portugal.—Cerca de París ha ocurrido un accidente de automóvil á un distinguido joven español; el vehículo ha quedado hecho pedazos y gravísimamente herido el referido individuo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recientemente en la lectura de esta sección, si en ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Se ha expedido en los últimos días los siguientes números para el sorteo de 500 pesetas.

Albánchez, L. N., 2.201 á 2.203; Castillo de Garcemuñoz, P. A., 2.204 á 2.208; Pitiillas, M. L., 2.207 y 2.208; San Clemente, B. M., 2.209 á 2.210; Ermitas, O. P., 2.211 á 2.219; Galapagar, G. A., 2.220 á 2.223; Alvarillo, A. G., 2.224; Santander, V. A., 2.225 á 2.228; Obón, J. P. Z., 2.227 á 2.228; Vilaboa, E. O., 2.229 á 2.230; Soarauren, J. Y., 2.231 á 2.236; Proano, J. M., 2.237 á 2.244; Serrada, L. O., 2.245 á 2.247; Oruña, A. M., 2.248; Puente-jatón, D. S., 2.249 y 2.250; Blasencos, M. A., 2.251 á 54; Fermoselle, H. V. O., 2.255 á 59; Fujo Corcelle, M. V., 2.260 á 65; Valladolid, M. P. G., 2.266 á 67; Pradanos de Bureba, M. U., 2.268 á 2.269; Escoriala, A. V., 2.270; Ibaña, J. J., 2.271 á 2.278; Vall de Urd, R. M., 2.274 á 2.277; Hornos, E. A., 2.278 á 2.279; Zamora, D. R., 2.280; Toste, A. S., 2.281 á 2.282; Quintana de la Serena, P. A. B., 2.283 á 2.291; Vega de Ribadeo, M. F. T., 2.292 á 2.293; Llos, T. F. E., 2.295 á 2.295; Pitarque, L. G., 2.296 á 2.297; Valdehuncar, M. O., 2.298 á 2.307.

CONTADOR ESTEBAN

Enseñanza racional práctica é intuitiva de la numeración, fracciones decimales y sistema métrico. Utilísimas aplicaciones durante toda la edad escolar.

Acompañado de folleto descriptivo se envía franco de porte, contra reembolso de 20 pesetas, á cualquier estación de ferrocarril, dirigiendo los pedidos á D. Manuel Esteban, San Juan, 48 y 51, Burgos.